

**RV: RESPUESTA A SOLICITUD**

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/04/2024 8:17

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (378 KB)

JUZG 2 FLIA ANDRES ZAPATA04-09-2024-083821.pdf;

Memorial 2023-00410



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

**De:** Claudia Natalia Ospina Barreiro <claudia.ospina@migracioncolombia.gov.co>

**Enviado:** martes, 9 de abril de 2024 11:30

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Rios Fonnegra <diana.rios@migracioncolombia.gov.co>

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD

No suele recibir correos electrónicos de [claudia.ospina@migracioncolombia.gov.co](mailto:claudia.ospina@migracioncolombia.gov.co). [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cordial saludo,

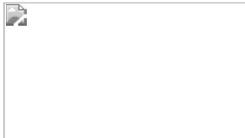
Siguiendo instrucciones del Coordinador de Grupo de Verificación Migratoria Especializado, y teniendo en cuenta su autorización para ser notificada por este medio, de manera atenta adjunto la respuesta otorgada por la Regional Aeropuerto El Dorado a su solicitud; lo anterior según lo establecido por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, que a la letra dice: (...)

"ARTICULO 56. NOTIFICACION ELECTRONICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".(...)

Por favor confirmar el recibido de la presente.

Atentamente,

--



Profesional de migración  
Claudia Natalia Ospina Barreiro  
[claudia.ospina@migracioncolombia.gov.co](mailto:claudia.ospina@migracioncolombia.gov.co)  
Grupo de Verificación Migratoria  
Especializada  
Regional Aeropuerto El Dorado  
Teléfono: 6055454  
Calle 26 N° 103-09 piso 2 Bogotá,  
Colombia  
[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

**\*20247120636731\***

Radicado No.: **20247120636731**

Fecha: **2024-04-08**

7122520 - GRUPO DE VERIFICACION MIGRATORIA ESPECIALIZADO REGIONAL AEROPUERTO  
Bogotá D.C.

Señor(es)

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Correo: [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Asunto: Respuesta solicitud radicación interna 20247122187052 OFICIO 0347**

Respetados Señores,

Se ha recibido su derecho de petición radicado bajo el número citado en el asunto, en el cual atendiendo su solicitud, respetuosamente nos permitimos informar:

El Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011 creó Migración Colombia como entidad encargada de ejercer el control de extranjeros y nacionales, cumplir las funciones de extranjería y desarrollar las actividades de verificación migratoria.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo comunicado mediante oficio N° 0347, relacionado con el señor ANDRES FELIPE ZAPATA SUAREZ C.C.71.750.426, la autoridad migratoria colombiana obro de acuerdo a lo manifestado en su comunicación.

Conforme al contenido de la presente comunicación, se brinda respuesta dentro del término legal, invitándolo a seguir utilizando los canales de comunicación que nuestra entidad ha establecido para brindar atención oportuna y amable a sus usuarios y/o consultar la página institucional [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co) donde podrá encontrar toda la información actualizada en materia migratoria de manera ágil y sencilla.

Nos suscribimos respetuosamente, atentos a cualquier solicitud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

  
**JOSE ANDRÉS GUTIÉRREZ MERCADO**

Director Regional Aeropuerto El Dorado

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Proyectó: Claudia Natalia Ospina Barreiro – Profesional de Migración G.V.M.E. Regional Aeropuerto Eldorado *cks*  
Revisó: Diana Patricia Rios Fonnegra – Coordinadora Grupo de Verificación Migratoria Especializado Regional Aeropuerto *WZK*

Dirección Regional: Aeropuerto El Dorado Teléfono Regional: 5111150

[correo@migracioncolombia.gov.co](mailto:correo@migracioncolombia.gov.co)

Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF\_09(v3)  
13-09-2022